

AYUNTAMIENTO DE LLODIO
SERVICIO: CULTURA, DEPORTE Y FIESTAS

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de 14 de abril de 2023, por el que se ha aprobado la convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para la realización de programas deportivos año 2023.

BDNS (Identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): y en la página web del Ayuntamiento de Llodio www.laudio.eus

Primero. Beneficiarios

Se regulan mediante esta convocatoria los programas deportivos promovidos por sujetos individuales o asociaciones que promuevan en el año 2023 actividades deportivas en nuestro municipio.

Segundo. Finalidad

Concesión de ayudas para la realización de programas deportivos en nuestro municipio en el año 2023.

Tercero. Base reguladora

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio con fecha 14 de abril de 2023.

Cuarto. Importe

La dotación económica de esta convocatoria es de 70.000,00 euros. Esta cuantía se repartirá en los siguientes lotes:

Lote 1: subvenciones a asociaciones y clubes deportivos que practican el deporte de forma federada; quedan excluidos de este lote aquellos clubes con los que se tramita subvención nominativa anual (49.550,00 euros).

Lote 2: subvenciones al deporte escolar de los centros escolares (3.950,00 euros).

Lote 3: subvenciones a asociaciones y clubes deportivos que trabajen con individuos con diversidad funcional (1.000,00 euros).

Lote 4: subvenciones para la organización en Llodio de actividades deportivas puntuales (3.950,00 euros).

Lote 5: subvenciones a asociaciones y clubes deportivos que participan en fases de ascenso o clasificatorias, o torneos fuera de Llodio (a más de 40 kilómetros de Llodio); la cuantía a recibir por club y año nunca podrá exceder de 5.400,00 euros (8.925,00 euros).

Lote 6: becas de desplazamientos para deportistas; la cuantía a recibir nunca podrá exceder de 1.300,00 euros por deportista o de la cantidad resultante de dividir esa cantidad entre el número de deportistas que militan en el mismo club (2.625,00 euros).

El gasto de esta convocatoria se imputará con cargo a la partida 0600 3411 48100 “Subvenciones Deportivas” del presupuesto del Ayuntamiento de Llodio año 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA, en instancia normalizada de solicitud a través de la sede electrónica en el caso de personas jurídicas y a través de la sede electrónica o en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento en el caso de las personas físicas, o en las formas especificadas en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Llodio, 14 de abril de 2023

El alcalde-presidente, ANDER AÑIBARRO MAESTRE